CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO A LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con Cédula de Identidad Civil Nº 382.381.-, como el CONTRATANTE y la firma **DATA LAB S.A.**, representada por el señor **ALFREDO BEIL** con C.I. Nº 580.997.-, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN**, y proceden a incrementar las cantidades solicitadas en el Contrato Nº 50/2010, suscrito en fecha 26 de octubre de 2010, por un valor de **G. 27.383.400.- (guaraníes veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos).-**, para la provisión de 3 (tres) Estaciones de Trabajo, marca Dell, según las especificaciones técnicas del contrato, cuyo precio unitario asciende a **G. 9.127.800.- (guaraníes nueve millones ciento veintisiete mil ochocientos).-**

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los -5- días del mes de noviembre del año 2010.

Data lab S.A.

ALFREDO BEIL
CONTRATISTA

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE